

ACTA N° 832 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día seis (06) de Junio del año dos mil diecinueve (2.019), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Carmen Ivonne Christen, Daniel Eduardo Graef, Carlos Gustavo Koth, Dr. Francisco López y Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 831 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste concejo en fecha dos (02) de Mayo de 2019. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Boletín Oficial Municipal N° 9. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) Expte. N° 87/19: Nota de Juez Municipal de Faltas, Dr. Héctor Simon, solicitando autorización para Feria Extraordinaria por mudanza de la Sede del Juzgado de Faltas. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.3º) Expte. N° 88/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando respuesta a Comunicación N° 04/19- Ingresos por venta de chatarras, vidrio y cartón. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.4º) Expte. N° 93/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Balance de Tesorería, Balance de Sumas y Saldos, Cuadro de Ejecución de Gastos y Cuadro de Recursos Primer Trimestre 2019. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.5º) Expte. N° 94/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de Comisión de Colonia Mbopicuá manifestando propuesta. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

1.6º) Expte. N° 96/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Acta de Rescisión de Convenio IPRODHA N° 2115. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

1.7º) Expte. N° 103/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando respuesta a Comunicación N°05/19- informe sobre obra intramuros, construcción de red de agua cruda para el Parque Industrial. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.8º) Expte. N° 104/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Convenio de Adhesión a la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Ecología y Medio Ambiente.-----

1.9º) Expte. N° 105/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entidad Binacional Yacyretá- Construcción de cordón cuneta, badén y empedrado en B° San Alberto. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

1.10º) Expte. N° 106/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando respuesta a Comunicación N°03/19- informe sobre causa GIRSU. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.11º) Expte. N° 107/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Convenio Pasantías Educativas con Facultad de Ciencias Económicas (UNAM). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

1.12º) Expte. N° 111/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de profesora de Danzas Municipal, Claudia Blume, solicitando “Declaración de Ciudadana Embajadora Cultural de Puerto Rico”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.1º) Expte. N° 86/19: Nota de integrantes de Fundación Siglo XXI solicitando subsidio anual para la participación en Liga Provincial de Clubes de Básquetbol. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.2º) Expte. N° 89/19: Nota y presencia de formador de la “Banda Familiar Municipal”, Sr. Danilo Santinelli elevando propuesta. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.3º) Expte. N° 90/19: Nota y presencia de Comisión Vecinal del B° San Francisco solicitando construcción de baños junto a salón techado. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

2.4º) Invitación de la Dirección de la Escuela N° 632 F.J.C. al Acto por el “Cumpleaños de la Patria”. Sábado 25 de Mayo. 9:00 hs. Establecimiento Escolar. Al ser puesto a consideración se toma

conocimiento.-----

2.5º) Expte. Nº 91/19: Nota de Pastor y Secretario, Iglesia Asamblea de Dios, solicitando donación de leche para desayuno en Escuelita Bíblica “Nueva Generación”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.6º) Expte. Nº 92/19: Nota y presencia de Comisión Vecinal del Bº San Francisco, solicitando ayuda económica para pago de grupos musicales de la Fiesta de San Juan. Al ser puesto a consideración el Concejal H.N. Wolfart mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por Comisión Vecinal del Bº San Francisco, en la cual solicitan colaboración para la realización de Fiesta de San Juan, y; Considerando: Que dicho evento se desarrollará el día 22 de Junio del corriente año en el playón techado del barrio. Que por Declaración Nº 02/19 este Honorable Concejo Deliberante Declaró de Interés Municipal dicha Fiesta y está enmarcada dentro de las actividades por el Centenario de nuestra Ciudad. Que esta celebración se caracteriza en nuestra zona por el cruce de brazas y juegos típicos, resultando un encuentro de toda la Comunidad, integrando a los vecinos del barrio y con la sociedad en general. Que la ayuda solicitada es para cubrir gastos de los grupos musicales que animarán la fiesta: Los Mitá, con un costo de \$20.000.- (show de una hora y veinte minutos) y Da Capo Oberá con un costo de \$9.000.- (show de una hora y media), sumando un total de \$29.000.-, y al ser un evento con entrada libre y gratuita se hace imposible recaudar dicho fondo. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento y su desarrollo local, se estima conveniente apoyar dicha organización. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza Nº 38/19**, Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar una erogación de hasta \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil) para el pago de las bandas musicales Los Mitá, con un costo de \$20.000.- (pesos veinte mil) y Da Capo Oberá con un costo de \$9.000.- (pesos nueve mil) que animarán la Fiesta de San Juan, el día 22 de Junio del corriente año, organizada por la Comisión Vecinal del Bº San Francisco. Artículo 2º: Establecer como requisito excluyente para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, que se deberá presentar las documentaciones y comprobantes exigidos por las normas legales vigentes en original. Artículo 3º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el presente aporte. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.7º) Expte. Nº 95/19: Nota de Secretario Legislativo, Cámara de Representantes Prov. de Mnes., remitiendo copia de Declaración S/T Nº 19-2019/20: Interés Provincial el XXI Festival Latinoamericano de Títeres “Tatá Piriri”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.8º) Expte. Nº 97/19: Nota de Grupo Consultar Nea ofreciendo su servicio: “Radar Macroeconómico de Misiones”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.9º) Expte. Nº 98/19: Nota de vecina, Sra. Huber Mirta, solicitando renovación de ayuda económica. Al ser puesto a consideración el Concejal D.E. Graef mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por Sra. Mirta Huber de Luft, domiciliada en esta Ciudad, en la cual solicita la renovación de la ayuda económica mensual recibida, y; Considerando: Que su situación económica no ha mejorado, ya que la pensión de su esposo que es su único ingreso ha disminuido a \$ 2209,37 con lo cual se le hace muy difícil sobrevivir junto a su hijo. Que por su edad y estado físico, después de haber cuidado veinte años a su esposo discapacitado, no puede trabajar. Que se recomienda otorgar la renovación de la ayuda para paliar la situación urgente ya que carecen de ingresos con los cuales subsistir. Que se estima conveniente otorgar la ayuda solicitada por última vez. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza Nº 39/19**, Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el aporte de una ayuda económica mensual de hasta \$ 4.140.- (Pesos Cuatro Mil Ciento Cuarenta) desde el mes de Junio a Agosto inclusive del año 2019, a la Sra. Mirta Huber de Luft, D.N.I. 24.571.409, domiciliada en Verbo Divino y Ricardo Balbín de ésta Ciudad, destinada a gastos de subsistencia, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el referido aporte. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.10º) Expte. Nº 99/19: Nota de vecinos manifestando problemática en inmueble. Al ser puesto a consideración el Concejal D.E. Graef mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Resolución: Visto y Considerando: La nota de los vecinos Junco Victor Adrian D.N.I. Nº 16.621.526 y la Sra. Nuñez Irma María D.N.I. Nº 17.135.260, con domicilio en la calle Primera Junta 1755 en la cual exponen su problemática. Que declaran ser titulares de la fracción de terreno identificado como Lote Nº 17 cuyas medidas son 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo en calle Primera Junta 1755. Que manifiestan tener un vecino el Sr. Delfin Vallejos que invade el terreno de su propiedad en un metro de ancho por diez metros de largo solicitando constatación de esta anomalía. Que

no es atribución de este Órgano Legislativo constatar y/o subsanar la supuesta irregularidad manifestada. Que existen otros Organismos a los cuales recurrir para exponer dicha problemática. Que es criterio de este Concejo no acceder a esta solicitud en virtud de invocado anteriormente. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 13/19.** Artículo 1º: No Acceder a lo solicitado por los vecinos Junco Victor Adrian D.N.I. N° 16.621.526 y la Sra. Nuñez Irma María D.N.I. N° 17.135.260, respecto a anomalía con un vecino en virtud de lo enunciado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.11º Expte. N° 102/19: Nota de coordinadora del evento “Todos contra el Abuso Infantil”, Sra. Estela Vera, solicitando donación de libros. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.12º Invitaciones Personales de la Federación de Comisiones Vecinales, Ciudad de Puerto Rico, a su Primer Baile Aniversario. Sábado 8 de Junio. 20:00 hs.- Salón Parroquial. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.13º Expte. N° 108/19: Nota de Presidente de Club de Discapacitados “Arco Iris”, solicitando ayuda económica para participación de atleta con discapacidad en Campeonato Nacional de Powerlifting (Córdoba). Al ser puesto a consideración el Concejal D.E. Graef mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por Sra. Leonor Kuhn, Presidente de Comisión Directiva del Club de Discapacitados de Puerto Rico “Arco Iris”, Personería Jurídica N° A- 1457, CUIT N° 30-70933824-9, solicitando una ayuda económica, y; Considerando: Que la ayuda solicitada es para un miembro de la Comisión Directiva, Franco Neubauer, atleta local con discapacidad. Que obtuvo el primer puesto en su categoría en el Campeonato Provincial de Powerlifting y por lo tanto tiene el deseo y posibilidad de participar en el Nacional del mismo deporte a realizarse en Córdoba entre el 11 y 14 de julio, representando a nuestra Provincia. Que para poder participar necesita reunir \$5.000.- para los gastos de estadía. Que, teniendo en cuenta el rol social que cumple dicha institución y los fundamentos expuestos se estima conveniente otorgarles lo solicitado. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 40/19.** Artículo 1º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio de hasta \$5.000.- (Pesos Cinco Mil) al Club de Discapacitados de Puerto Rico “Arco Iris”, Personería Jurídica N° A-1457, CUIT N° 30-70933824-9, destinado a cubrir gastos de la participación del atleta Franco Neubauer en Campeonato Nacional de Powerlifting, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Establecer que como requisito excluyente para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, se deberá presentar la documentación y/o comprobante exigido por las normas legales vigentes en original. Artículo 3º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para los referidos gastos. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.14º Expte. N° 109/19: Nota de vecino, Sr. Paez Federico, solicitando ayuda económica para organización de evento artístico solidario. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.15º Expte. N° 110/19: Nota de Abogado, Sr. Cristaldo Julio, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.16º Expte. N° 112/19: Nota de Párroco, Parroquia San Alberto Magno, invitando a unirse a Misión 2019, solicitando se declare de Interés Municipal y colaboración para las actividades previstas. Al ser puesto a consideración el Concejal C.G. Koth mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por P. Jose Bique svd, Párroco de la Parroquia San Alberto Magno de nuestra Ciudad, solicitando colaboración con alimentos no perecederos y/o un aporte, y; Considerando: Que desde el 15 al 23 de junio del corriente año vendrán Sacerdotes Misioneros de la Familia, Hermanos y Hermanas Consagradas Misioneros de la Familia del Movimiento Hogares Nuevos- Obra de Cristo, de Argentina, México, República Dominicana, de África y, entre ellos, dos hijos de Puerto Rico, a anunciar la Buena Noticia caminando los barrios de Puerto Rico. Que “Misión 2019”, llega a nuestra Parroquia en éstos 100 años de la fundación de Puerto Rico, respondiendo al llamado imperativo del Papa Francisco: “... sean una Iglesia en salida...” Que la ayuda solicitada es para cubrir gastos de alimentación de los Misioneros. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento y su desarrollo local, se estima conveniente otorgar la ayuda solicitada. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 41/19.** Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar una erogación de hasta \$ 10.000.- (pesos diez mil) destinada a la compra de alimentos no perecederos para ser entregados a la Parroquia San Alberto Magno, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean

necesarias para el presente aporte. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. La siguiente Declaración: Visto: La nota del Párroco de la Parroquia San Alberto Magno de nuestra Ciudad, José Bique svd. anunciando el evento “Misión 2.019” solicitando se declare el mismo de Interés Municipal. Considerando: Que “Misión 2019”, llega a nuestra Parroquia en éstos 100 años de la fundación de Puerto Rico, respondiendo al llamado imperativo del Papa Francisco: “... sean una Iglesia en salida...”. Los invitamos a misionar ... y volverás misionando...!!El Señor nunca se deja ganar en generosidad. Que desde el 15 al 23 de junio del corriente año vendrán Sacerdotes Misioneros de la Familia, Hermanos y Hermanas Consagradas Misioneros de la Familia del Movimiento Hogares Nuevos- Obra de Cristo, de Argentina, México, República Dominicana, de África y, entre ellos, dos hijos de Puerto Rico, a anunciar la Buena Noticia caminando los barrios de Puerto Rico. Que homenajando a aquellas primeras familias que llegaron con la esperanza puesta en Nuestro Señor, estamos llamados a seguir anunciando los valores que nos dejaron: LA FE, el compromiso, el trabajo y la solidaridad. Que las familias de Puerto Rico siempre fueron muy generosas, de ellas salieron y siguen saliendo vocaciones al Sacerdocio y a la vida Religiosa, habitualmente a tierras lejanas a llevar la Buena Noticia. Que el lema de la Misión 2019: “Ustedes también darán testimonio, porque estuvieron conmigo desde el principio...” (Jn 15,27). Que en virtud de la importancia que representa este particular evento y su desarrollo local, es grato adherir a tan significativo acontecimiento declarándolo de Interés Municipal. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 15/19**. Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal la Misión 2019 que anuncia la Buena Noticia de Dios, a realizarse del 15 al 23 de junio del corriente año en los barrios de nuestra Ciudad, organizada por la Parroquia San Alberto Magno y el Movimiento Hogares Nuevos de la Diócesis de Puerto Iguazú. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. Y una nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

3.1º) Expte. N° 100/19: Proyecto de Comunicación de los Concejales C.G. Koth, C.I. Christen y M.E. Raimondi Ganancias solicitando informe sobre relevamiento realizado en instalaciones de la futura terminal de ómnibus. Al ser puesto a consideración el Concejal C.G. Koth mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por mayoría (negativa de los Concejales I.J. Duarte y D.E. Graef) la siguiente Comunicación: Visto y Considerando: Que en fecha 12 de Julio de 2017, el Departamento Ejecutivo Municipal convocó a este Cuerpo Deliberativo, bajo Expediente N° 200/2017, a una visita que fuera realizada el día 17 de Julio del mismo año, para un relevamiento de datos que se realizarían en las instalaciones edilicias de la Nueva Terminal de Ómnibus. Que a los mismos fines y efectos este Cuerpo Deliberativo fue convocado extraoficialmente en el mes de agosto del año 2018, a participar de una visita en las instalaciones edilicias de lo que sería la nueva terminal de ómnibus, conjuntamente con un grupo de personas que realizaron minuciosamente un detallado informe sobre el estado en el que se encontraba la terminal a la fecha mencionada, indicándose los costos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 06/19**. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de 7 días hábiles, informe a este Cuerpo Deliberativo: a) La empresa y/o grupo que fuera contratado en el mes de agosto del año 2018, para la realización del relevamiento de datos realizados en las instalaciones edilicias que fueran destinadas a la nueva terminal de ómnibus; b) Indicar presupuestos presentados y acompañar sus respectivos comprobantes como así también el costo final del relevamiento de datos realizado por la empresa y/o grupo contratado en el año 2018. c) Acompañar el relevamiento obtenido por la empresa y/o grupo que fuera contratado para dicho fin. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.2º) Expte. N° 101/19: Proyecto de Comunicación de los Concejales C.G. Koth, C.I. Christen y M.E. Raimondi Ganancias solicitando informe. Al ser puesto a consideración el Concejal C.G. Koth mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por mayoría (negativa de los Concejales I.J. Duarte y D.E. Graef) la siguiente Comunicación: Visto y Considerando: Que conforme a lo establecido en los incisos “f” y “g” del Art. 109 de la Carta Orgánica Municipal, son atribuciones exclusivas del HCD, solicitar informes al Departamento Ejecutivo y fiscalizar y controlar los actos del Poder Ejecutivo, incluidos los de administración indirecta, en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, sin perjuicio de las atribuciones que la ley otorga al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Que es menester para este Cuerpo Deliberativo tomar conocimiento del estado contable de las arcas, como así también conocer la nómina del personal que se encuentra en condición de planta transitoria y contratada. Que a los fines organizativos de la nueva gestión de gobierno municipal, es imprescindible conocer el detalle de la planta de personal que integra tanto el Departamento Ejecutivo, como el Juzgado Municipal de Faltas. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 07/19**. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de 7 días hábiles,

informe a este Cuerpo Deliberativo: a) Detalle el estado contable del ejercicio hasta el 21 de mayo inclusive; en los que se incluirán los cálculos de recursos y presupuestos de gastos. b) Detalle la nómina completa de Secretarios, Directores y del personal de planta permanente, temporario y contratado y del Juzgado Municipal de Faltas que existiera hasta el 31 de mayo del corriente año, indicando funciones respectivas. c) Informe las obras que se encuentren aprobadas y por ejecutarse y aquellas que se encuentran en proceso de ejecución. Artículo 2: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

La Concejala Carmen Ivonne Christen rinde Homenaje por Celebrarse el 5 de Junio Día Mundial del Medio Ambiente: Protejamos nuestro medio ambiente. El ser humano es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente. En la larga y tortuosa evolución de la especie humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, las personas han adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en escala sin precedentes, cuanto las rodea. Las Naciones Unidas, conscientes de que la protección y el mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, designaron el 5 de junio “Día Mundial del Medio Ambiente”. La celebración de este día nos brinda la oportunidad de ampliar las bases de una opinión pública bien informada y de conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la conservación y la mejora del medio. Este día ha ido ganando relevancia desde que comenzó a celebrarse en 1974 y, ahora, es una plataforma mundial de divulgación pública con amplia repercusión en todo el globo. Nueve de cada diez personas en todo el mundo están expuestas a niveles de contaminación que superan los niveles de seguridad señalados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).-----

El Concejala Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias rinde Homenaje por Celebrarse 6 de Junio Día Mundial del Paciente Trasplantado: La importancia de la donación de órganos y tejidos de personas sanas es cada vez más vital. La Organización Mundial de la Salud (OMS) celebra el Día Mundial del Paciente Trasplantado con el objetivo de concienciar sobre la necesidad que tienen millones de personas- pacientes crónicos o terminal- de trasplantes como la única forma de seguir con vida. La importancia de la donación de órganos y tejidos de personas sanas es cada vez más vital. En la actualidad de donación de corazón, pulmones, hígado, riñones, páncreas, intestino, puede constituir la diferencia entre la vida y la muerte para otro ser humano, además de la posibilidad de abrir nuevas esperanzas a receptores de piel, córneas, válvulas cardíacas, tendones, nervios y cartílagos, entre otros. El trasplante en cifras: Según estimaciones recientes comunicadas a la OMS por 98 países, el órgano con más demanda es el riñón. En 2005 se transplantaron 66.000, lo que representa sólo el 10 % de la demanda estimada. Ese mismo año se transplantaron 21.000 hígados y 6.000 corazones. Aunque aumenta el número de trasplantes de riñón y de hígado, también aumenta la demanda, que aún no se puede atender. Los informes sobre el “turismo de trasplante” muestran que corresponden a una fracción estimada en el 10% del total mundial de trasplantes. El fenómeno ha ido en aumento desde mediados de los años 1990, coincidiendo con una mayor aceptación de los beneficios terapéuticos de los trasplantes y con los progresos realizados en la oficina de los medicamentos inmunosupresores utilizados para prevenir el rechazo del órgano transplantado por parte del cuerpo que lo recibe. El Comercio de Órganos: Los principios presentados por la OMS subrayan que la persona, ya sea la donante del órgano o su receptora, tiene que ser el centro de interés, como paciente y como ser humano; que la explotación comercial de los órganos es contraria a la equidad de acceso y puede ser lesiva para los donantes y los receptores; que la utilización de órganos de donantes vivos entraña numerosos riesgos para la salud que se pueden evitar promoviendo la donación de cadáver; y que la calidad, la seguridad, la eficacia y la transparencia son esenciales para que la sociedad obtenga los beneficios que le ofrece la terapia del trasplante. Se estima que cada año unos 112.000 órganos provenientes del tráfico ilegal, son transplantados, particularmente para satisfacer la necesidad de ciudadanos con alto poder adquisitivo. Asia, África y América Latina, aparecen como las áreas de mayor difusión de la problemática. Aunque las estadísticas fallan ante la carencia de datos exactos en muchos países, las autoridades sanitarias estiman que se están efectuando actualmente apenas un 10% de los trasplantes que se necesitarían a nivel global. -----

4.1º) Expte. Nº 73/19: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación al Proyecto de Comunicación de referencia sobre posibilidad de otorgar el uso y espacio físico y /o recreativos a Veteranos de Guerra de Malvinas y del Conflicto del Beagle estas comisiones sugieren incorporar a los soldados conscriptos que estuvieron bajo bandera en el año 1982 y luego su aprobación”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por mayoría (negativa del Concejala I.J. Duarte) redactándose la siguiente Comunicación: Visto

y Considerando: Que con motivo de haberse realizado el pasado 02 de abril del corriente año, un conmemorativo homenaje y meritorio reconocimiento a los veteranos de la Guerra de Malvinas. Que en dicho acto han resurgido profundos sentimientos patrióticos, tanto por quienes participaron en la guerra de Malvinas, para los soldados conscriptos que estuvieron bajo bandera en el año 1982 como así también de los veteranos del Conflicto en el Canal de Beagle. Que dicho reconocimiento honorífico enorgullece profundamente a los habitantes del pueblo Argentino, por la destacada y valiente participación de los veteranos y ex combatientes de guerras. Que sería propicio que estos hombres y mujeres que lucharon por nuestro país, puedan disponer de un inmueble o predio, en el cual desplieguen actividades socio-recreativas. Que dicho espacio tenga como fin, el reencuentro de ex combatientes, acompañados de sus familiares y amigos, y destinado exclusivamente a la recreación y el esparcimiento de quienes lucharon por nuestro país. Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 46: “El Municipio promoverá, en coordinación con los organismos nacionales y provinciales, el acceso a la vivienda, la salud, la educación y el trabajo a los veteranos de guerra residentes en el mismo.” Que promover a la salud, es el resultado de un equilibrio armónico entre el cuerpo y la mente, con acciones que favorezcan también a la recreación y el esparcimiento. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 08/19**. Artículo 1º: Veríase con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de otorgar el uso y goce de un espacio físico y/o predio, a fin de que el mismo sea utilizado con fines socio- recreativos por los veteranos de las Guerras de Malvinas, para los soldados conscriptos que estuvieron bajo bandera en el año 1982 y del Conflicto del Canal del Beagle. Artículo 2º: En caso de no ser posible lo establecido en el Artículo 1º, veríase con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante quien corresponda, a fin de que los veteranos de guerra, accedan en forma gratuita a algún complejo o camping privado, que ofrezca servicios de esparcimiento y recreación, dentro del municipio. Artículo 3: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4.2º) Expte. N° 60/19: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la solicitud del vecino Sr. Darío Brandt estas comisiones sugieren sancionar una comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del Área que corresponda analice la viabilidad de lo solicitado”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por mayoría (negativa del Concejal I.J. Duarte) redactándose la siguiente Comunicación: Visto: La nota presentada por el vecino Sr. Darío Brandt, y; Considerando: Que en la misma solicita la mejora de la entrada a Mbopicua (acceso en la zona de Mbopicua sobre Ruta 12) que se encuentra la entrada a la Planta de Miscoopgas y que une el camino a Oro Verde, así mismo es vía a dos camping en la zona (camino muy transitado) por otra parte por esa zona circulan niños que van a la Escuela de la localidad. Que realmente se torna muy complicado descender y ascender desde la ruta a dicha localidad, por ello solicita gestionar la mejora ante Vialidad Provincial o ante quien corresponda. Que, los riesgos de accidentes se potencian en los horarios de entrada y salida del personal de las empresas y de los niños que concurren a la escuela. Que solicita re-hacer el camino que une Mbopicuá con Oro Verde, ya que es un camino productivo, por el que pasan las cosechas de mandioca y yerba entre otros y realmente está intransitable, que sugiere pasar la niveladora y el rolo para aplanar las piedras sueltas. Que, por lo tanto resulta conveniente llevar adelante las tareas y gestiones para arreglar los sectores referidos. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 09/19**. Artículo 1º: Veríase con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda analice la viabilidad de lo solicitado por el Sr. Darío Brandt en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4.3º) Expte. N° 65/19: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas presentado por unanimidad que dice: “En relación a la solicitud de la vecina Sra. Andrea M. Gómez de Graef estas comisiones sugieren sancionar una comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del Área que corresponda analice la viabilidad de lo solicitado”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por mayoría (negativa del Concejal I.J. Duarte) redactándose la siguiente Comunicación: Visto: La nota presentada por la vecina Sra. Andrea Mabel Gómez de Graef. Considerando: Que en la misma solicita se considere la posibilidad de aprobar la construcción de un lomo de burro sobre calle Lavalle, entre Uruguay y la obra en construcción que se está llevando a cabo frente a la casa de la Sra. difunta Irma Kuhn. Que, la petición surge como necesidad de menguar la velocidad del tránsito que es bastante cargado en horarios escolares, más aún se suma el polvo que ocasiona la obra en construcción y las máquinas y camiones que allí trabajan, dedicados a la extracción de tierra y ensanchamiento de la calle. Que dicha zona se está urbanizando cada vez más y considera que con un reductor de velocidad (lomo de burro) se resolvería en parte el problema. Que, por lo tanto resulta conveniente llevar adelante las tareas y gestiones para arreglar los

sectores referidos. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 10/19**. Artículo 1º: Veriase con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda analice la viabilidad de lo solicitado por la Sra. Andrea Mabel Gómez de Graef en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----
5.1º) Nota de Presidente de Bloque “Cambiemos”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Abril/19). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
5.2º) Nota de Presidente de Bloque “Unidos está Bueno”, del Frente Renovador para la Concordia Social, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador Mayo/19). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
5.3º) Nota de Presidente de Bloque “Cambiemos”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Mayo/19). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
• Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 23:00 hs.-

COPIA